



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA
Radicado No. 11001020500020260049200

Que mediante providencia calendada veinticinco (25) de febrero de dos mil veintiséis (2026)

La Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ**, dentro de la acción de tutela instaurada **CONSUELO LOPERA SERNA** contra la **SALA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLIN**, **ADMITIÓ** la acción de tutela de la referencia y ordenó: “1.º - Tener en su valor legal las documentales que se allegaron con el escrito de tutela. 2.º - Comunicar la existencia de la presente acción constitucional a las autoridades convocadas, para que se pronuncien en el término de (1) día sobre los hechos que le dieron Radicado n.º 11001-02-05-000-2026-00492-00 SCLAJPT-04 V.00 2 origen, mediante oficio, fax, telegrama u otro medio expedito, como lo dispone el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991. 3.º - Requerir a las autoridades judiciales accionadas para que aporten copia integra digital del proceso con el radicado n.º 05001310500120200004601, que motivó la interposición de la presente queja constitucional. 4.º - Notificar a la Sala Laboral del Tribunal Superior de Medellín, al Juez Primero Laboral del Circuito de la misma ciudad, así como a todas las demás partes e intervinientes en el proceso judicial en referencia, para que ejerzan su derecho de defensa en un término no superior a un (1) día, si así lo estiman pertinente. 5.º - Negar la medida provisional solicitada en el escrito de tutela, en tanto no se advierten los requisitos de necesidad y urgencia previstos en el artículo 7.º del Decreto 2591 de 1991. En el evento de no constar en el expediente la dirección de notificación correspondiente, se comisiona a la autoridad judicial convocada para que comunique la iniciación del presente trámite a las citadas partes, cumplido lo cual deberá allegar, en forma inmediata y por el medio más expedito, constancia de la referida notificación.” Por lo tanto, se pone en conocimiento la mencionada providencia a **CARLOS HERNAN MARTINEZ ISAZA** y a **TODAS LAS PARTES E INTERVINIENTES** en el proceso 050013105001202000046 00 (01) que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web

<https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/>

de la Corte Suprema de Justicia el 26 de febrero de 2026 a las 8:00 a.m.

Vence: El 26 de febrero de 2026 a las 5:00 p.m.

FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO
Secretaria Sala de Casación Laboral

Calle 12 n.º 7 - 65 Palacio de Justicia – Bogotá, D. C., Colombia
PBX: (601) 5622000 Ext.1128-1130-1136
notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co
www.cortesuprema.gov.co
SCLTJPT-10 V.01